



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



6º Ord.  
EXP-UNC: 0032253/2016

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencias formulado por la estudiante María Agustina González (DNI N° 38.626.780);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1164/2016, esta Facultad se expidió sobre las equivalencias oportunamente solicitadas;

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la alumna María Agustina González (DNI N° 38.626.780) y en consecuencia mantener lo dictaminado respecto a la solicitud de equivalencias en las materias Derecho Civil, Derecho Comercial y Contratos y Sociedades Comerciales, denegando la reconsideración peticionada.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**167**